

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48282 BARCELONA

Doña Laura Martínez Martínez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 383/2015, se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de CARVAN BUS, S.L., con NIF B65633869, con domicilio en calle Ramón y Cajal 43, bajos 2.ª, Barcelona.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaró cumplido el convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 1 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Laura Martínez Martínez.

ID: A200064448-1